

MINISTERIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION N° 310

Santa Fe, 7 de Febrero de 2003

VISTO:

El expediente N° 00501-0042.507-2 relacionado con el incumplimiento por parte de la firma Productos Químicos Magiar S.A. de la Orden de Provisión n° 199/01, librada de acuerdo con los términos de su oferta en la Licitación Pública N° 15/01, aprobada por Resolución N° 1105/01, convocada a los fines de concretar la adquisición de drogas, reactivos, descartables, material de vidrio y otros elementos con destino a la Dirección General de Bromatología y Química; y

CONSIDERANDO:

Que la citada empresa manifiesta que, debido a las actuales condiciones económicas, por la modificación de la paridad peso/dólar y teniendo en cuenta que los productos adjudicados oportunamente son de origen extranjero, le es imposible cumplir con el compromiso asumido;

Que atento a ello la contratación ha quedado rescindida de pleno derecho de acuerdo a lo normado por el artículo 46° del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Decreto-Acuerdo N° 2809/79, correspondiendo hacer efectivas las penalidades previstas en los artículos 66° y 69° del mismo texto legal, atento los antecedentes obrantes en autos, lo informado por la Coordinación de Compras de la Dirección General de Administración y lo aconsejado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos (Dictamen N° 61.378/02, f. 8);

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE SALUD Y
MEDIO AMBIENTE**

Resuelve

Artículo 1.- Declárase rescindida la contratación celebrada oportunamente con la firma Productos Químicos Magiar S.A. por incumplimiento de la Orden de Provisión N° 199/01, librada de acuerdo con los términos de su oferta en la Licitación Pública N° 15/01, aprobada por Resolución N° 1105/01, de conformidad con lo establecido por el artículo 46° del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Decreto-Acuerdo N° 2809/79.

Artículo 2.- En caso de persistir la necesidad de contar con los productos en forma urgente e impostergable, se procederá a contratar su adquisición por los medios directos posibles, por cuenta de la adjudicataria remisa y cargándole la diferencia de precios que eventualmente se origine, de conformidad con lo normado por los artículos 46° y 69° del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Decreto-Acuerdo N° 2809/79.

Artículo 3.- Intímase a la firma Productos Químicos Magiar S.A. a abonar un importe equivalente a la Garantía de Adjudicación, como penalidad por la falta de integración de la misma, conforme lo establecido en el artículo 66° del referido Pliego de Bases y Condiciones, bajo apercibimiento de promover en su contra las acciones judiciales que correspondan, en caso de incumplimiento.

Artículo 4.- Comuníquese a la Dirección Provincial de Contrataciones y Suministros, para la aplicación de las sanciones que correspondan, de acuerdo a lo normado por los Decretos-Acuerdos Nros. 5100/55 (artículo 19°) y 817/93 (artículo 9°).-

Artículo 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Ing. FERNANDO BONDESIO
Ministro de Salud y Medio Ambiente

S/C 24287 Oct. 8 Oct. 10

MINISTERIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE

NOTIFICACIONES

Se notifica por este medio que en los autos caratulados: "Sra. ALICIA RODRIGUEZ" -Expediente N°

00501-0021.974-7, relacionado con el recurso de revocatoria y apelación en subsidio interpuesto- se ha dictado la Resolución N° 219 de fecha 14 de Enero de 2003, mediante lo cual se dispuso lo siguiente: "Artículo 1º: Recházase el recurso de revocatoria interpuesto por la Sra. ALICIA RODRIGUEZ, (M.I. n° 10.630.131) con funciones en el Hospital Geriátrico de Rosario, contra la Resolución n° 1042/00.

Artículo 2º: Concédase por ante el Poder Ejecutivo, el recurso de apelación subsidiariamente interpuesto por la nombrada.

Artículo 3º: Córrese traslado a la apelante por el término de diez (10) días a fin de que exprese agravios y funde su impugnación, de conformidad con lo establecido por el artículo 49º de la reglamentación aprobada por Decreto Acuerdo N° 10.204/58.

S/C 24283 Oct. 8 Oct. 10

Se notifica por este medio que en los autos caratulados: "Sra. MARQUESA LEONOR MARTINEZ - Expediente n° 00501-0019.490-9 relacionado con el recurso de revocatoria y apelación en subsidio interpuesto- se ha dictado la Resolución n° 1284 de fecha 17 de Julio de 2003, mediante lo cual se dispuso lo siguiente:

Artículo 1º: Recházase el recurso de revocatoria interpuesto por la Sra. MARQUESA LEONOR MARTINEZ, (MI. N° 11.125.180) con funciones en el Hospital Geriátrico de Rosario, contra la Resolución n° 770/99.

Artículo 2º: Concédase por ante el Poder Ejecutivo, el recurso de apelación subsidiariamente deducido por la nombrada.

Artículo 3º: Córrese traslado a la apelante por el término de diez (10) días a fin de que exprese agravios y funde su impugnación, de conformidad con lo establecido por el artículo 49 de la reglamentación aprobada por Decreto Acuerdo n° 10.204/58.

S/C 24284 Oct. 8 Oct. 10

Se notifica por este medio que en los autos caratulados: LUIS ALBERTO CANDUSSI -Expediente n° 00501-0048638-3 del S.I.E. tendiente al pago de diferencias salariales- se ha dictado la Disposición n° 149 de fecha 29 de Marzo de 2003, mediante la cual se dispuso lo siguiente: Artículo 1º: Recházase el reclamo interpuesto por el señor LUIS ALBERTO CANDUSSI (M.I. n° 11.933.779) Electricista en el Departamento de mantenimiento del Hospital de Niños "Dr. Orlando Alassia" de Santa Fe, tendiente al pago de diferencias salariales derivadas del desempeño de funciones los días feriados e inhábiles, durante el período comprendido entre el 01/11/00 y el 14/04/02.

S/C 24285 Oct. 8 Oct. 10

Se notifica por este medio que en los autos caratulados: "Servicio de la Atención Médica de la Comunidad de Colonia Mascías" sobre denuncia por supuesto abandono de servicio del Director del SAMCo. Dr. López Beltrán, Cesar -Expediente n° 00501-0015473-8, se ha dictado la Disposición n° 018 de fecha 7 de Enero de 2003, mediante la cual se dispuso lo siguiente: "Artículo 1º: Desestímese el recurso de revocatoria interpuesto por el Dr. CESAR ALFONSO LOPEZ BELTRAN (MI. N° 8.344.725), Médico Director (homologado a Jefe de Sector), interino, con 36 horas semanales de labor en el Servicio para la Atención Médica de la Comunidad de Colonia Mascías, contra la Disposición n° 215/00.

S/C 24286 Oct. 8 Oct. 10

CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL

RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL Nro. 290

Ref.: Aprobando programaciones de sorteos de la "Quiniela de Santa Fe" correspondientes al mes de Octubre de 2003.

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Nro. 00302-00482211-8 del registro de esta Caja de Asistencia Social, mediante el cual se elevan para su aprobación las Programaciones de Sorteos de la "Quiniela de Santa Fe", proyectada por la Gerencia respectiva para el mes de Octubre de 2003; y,

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de referencia prevé la realización de jugadas de Quiniela Matutina por Sorteos Propios de Quiniela y Sorteos Especiales de Quiniela de Lotería Nacional y Provincia de Buenos Aires de lunes a viernes; de Quiniela Vespertina por Sorteos Especiales de Quiniela de Lotería Nacional, de Lotería Provincia de Buenos Aires, Sorteos Propios de Quiniela y por Quiniela y/o Lotería de Montevideo de lunes a viernes y de Quiniela Nocturna de lunes a sábados por Lotería o Especiales de Quiniela de Lotería Nacional, Lotería Provincia de Buenos Aires y Lotería de Santa Fe, Sorteos de las Loterías de Córdoba y Santiago del Estero y Sorteos de Quiniela de Montevideo;

Que a tal efecto se han tenido en cuenta las Programaciones de los respectivos Organismos Emisores, en algunos casos no comunicados oficialmente pero anticipadas telefónicamente por sus funcionarios;

Que para el sorteo Nro. 6005 de Quiniela Nocturna programado para el día 04/10/03, se captarán apuestas para los códigos de Lot. 1 (Sorteo Especial para Quiniela de Lotería Nacional), 2 (Sorteo Especial para Quiniela de Lotería Provincia de Buenos Aires), 3 (Sorteo Propio Lotería de Santa Fe) y 4 (Quiniela de Montevideo);

Que el Sorteo Nro. 2542 de Quiniela Vespertina a realizarse el día 11/10/03 se resolverá a través de los Códigos de Lotería 1 (Sorteo Tradicional Lotería Nacional - 5 cifras - 60 millares) y 4 (Quiniela de Montevideo) realizándose a las 20.00 y 18.00 horas respectivamente;

Que el Sorteo Nro. 6011 de Quiniela Nocturna a realizarse en fecha 11/10/03, se captarán apuestas para los Códigos de Lotería 1 (Sorteo La Grande de Nacional - 6 cifras - 300 millares), 2 (Sorteo Especial para Quiniela de Lotería Provincia de Buenos Aires) y 3 (Sorteo Propio Lotería de Santa Fe). Los Organismos citados llevarán a cabo sus sorteos a la hora 20.45;

Que para el día 13 de Octubre se programa únicamente el Sorteo Nro. 2543 de Quiniela Vespertina, en razón del traslado del Feriado Nacional del "12 de Octubre". Para dicho sorteo se captarán apuestas para los Cód. de Lotería 1 (Sorteo Especial para Quiniela de Lotería Nacional), 2 (Sorteo Especial para Quiniela de Lotería Provincia de Buenos Aires), 3 (Sorteo Propio Quiniela de Santa Fe) y 4 (Quiniela de Montevideo). Todos los sorteos citados se llevarán a cabo a la hora 18.00;

Que para el Sorteo Nro. 6013 de Quiniela Nocturna, programado para el día 15/10/03, se captarán apuestas para los Códigos de Lot. 1 (Sorteo Especial para Quiniela de Lotería Nacional), 2 (Sorteo Especial para Quiniela de Lotería Provincia de Buenos Aires) y 3 (Sorteo Propio Quiniela de Santa Fe) en razón que Lotería de Córdoba no programa sorteo para dicha fecha;

Que también se programan Concursos Extras de la Quiniela de Santa Fe con los tickets no ganadores de sorteos realizados en determinados periodos, instituyéndose dinero en efectivo, en todos sus premios;

Por todo ello, y de conformidad a la facultad emergente del Decreto-Acuerdo Nro. 1651/82

LA DIRECCION GENERAL DE LA CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL

RESUELVE

Artículo 1. - Aprobar las Programaciones de Sorteos de la "Quiniela de Santa Fe" para el mes de Octubre 2003, obrantes en el Anexo 1, el que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2. - Disponer que para los Concursos Extras continúen en vigencia las modificaciones al Reglamento de Concursos Extras, previstas en la Resolución de Dirección General Nro. 402/02 y artículo 1° de la Resolución de Dirección General Nro. 020/03, otorgándose la suma de Pesos Cinco Mil al primer premio, Pesos Mil al segundo premio, Pesos Quinientos al tercer premio, Pesos Trescientos Cincuenta al cuarto y quinto premio respectivamente y Pesos Quinientos para el Premio Estímulo Agencieros para cada una de las zonas.

Artículo 2.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Santa Fe, 26 de Septiembre de 2003.

ENRIQUE ANGEL UCEDO

Director General

Caja de Asistencia Social

PROGRAMACION DE SORTEOS DE QUINIELAS

MES DE OCTUBRE / 2003

Sorteo	Fecha	Lot.		Intervi	nientes	Hora Precrip	Débitos		
							Sta. Fe	/Ros.	Interior
1896	01/10/03	1 Nac.	2 Bs. As.	3 Sta. Fe		14.00	16/10/03	06/10/03	08/10/03
2534	01/10/03	1 Nac.	2 Bs. As.	3 Sta. Fe	4 - Montevideo	18.00	16/10/03	06/10/03	08/10/03
6002	01/10/03	1 Nac.	2 Bs. As.	3 Sta. Fe	4 - Córdoba	22.00	16/10/03	06/10/03	08/10/03
1897	02/10/03	1 Nac.	2 Bs. As.	3 Sta. Fe		14.00	17/10/03	07/10/03	08/10/03
2535	02/10/03	1 Nac.	2 Bs. As.	3 Sta. Fe	4 - Montevideo	18.00	17/10/03	07/10/03	08/10/03
6003	02/10/03	1 Nac.	2 Bs. As.	3 Sta. Fe		21.00	17/10/03	07/10/03	08/10/03
1898	03/10/03	1 Nac.	2 Bs. As.	3 Sta. Fe		14.00	20/10/03	08/10/03	08/10/03
2536	03/10/03	1 Nac.	2 Bs. As.	3 Sta. Fe	4 - Montevideo	18.00	20/10/03	08/10/03	08/10/03
6004	03/10/03	1 Nac.	2 Bs. As.	3 Sta. Fe	4 - Santiago	21.00	20/10/03	08/10/03	08/10/03
6005*	04/10/03	1 Nac.	2 Bs. As.	3 Sta. Fe	4 - Montevideo	20.00	20/10/03	08/10/03	08/10/03
1899	06/10/03	1 Nac.	2 Bs. As.	3 Sta. Fe		14.00	21/10/03	09/10/03	15/10/03
2537	06/10/03	1 Nac.	2 Bs. As.	3 Sta. Fe	4 - Montevideo	18.00	21/10/03	09/10/03	15/10/03
6006	06/10/03	1 Nac.	2 Bs. As.	3 Sta. Fe		21.00	21/10/03	09/10/03	15/10/03
1900	07/10/03	1 Nac.	2 Bs. As.	3 Sta. Fe		14.00	22/10/03	10/10/03	15/10/03
2538	07/10/03	1 Nac.	2 Bs. As.	3 Sta. Fe	4 - Montevideo	18.00	22/10/03	10/10/03	15/10/03
6007	07/10/03	1 Nac.	2 Bs. As.	3 Sta. Fe		21.00	22/10/03	10/10/03	15/10/03
1901	08/10/03	1 Nac.	2 Bs. As.	3 Sta. Fe		14.00	23/10/03	14/10/03	15/10/03
2539	08/10/03	1 Nac.	2 Bs. As.	3 Sta. Fe	4 - Montevideo	18.00	23/10/03	14/10/03	15/10/03
6008	08/10/03	1 Nac.	2 Bs. As.	3 Sta. Fe	4 - Córdoba	22.00	23/10/03	14/10/03	15/10/03
1902	09/10/03	1 Nac.	2 Bs. As.	3 Sta. Fe		14.00	24/10/03	14/10/03	15/10/03
2540	09/10/03	1 Nac.	2 Bs. As.	3 Sta. Fe	4 - Montevideo	18.00	24/10/03	14/10/03	15/10/03
6009	09/10/03	1 Nac.	2 Bs. As.	3 Sta. Fe		21.00	24/10/03	14/10/03	15/10/03
1903	10/10/03	1 Nac.	2 Bs. As.	3 Sta. Fe		14.00	27/10/03	15/10/03	15/10/03
2541	10/10/03	1 Nac.	2 Bs. As.	3 Sta. Fe	4 - Montevideo	18.00	27/10/03	15/10/03	15/10/03
6010	10/10/03	1 Nac.	2 Bs. As.	3 Sta. Fe	4 - Santiago	21.00	27/10/03	15/10/03	15/10/03
2542*	11/10/03	1 Nac.			4 - Montevideo	20.00	27/10/03	15/10/03	15/10/03
6011*	11/10/03	1 Nac.	2 Bs. As.	3 Sta. Fe		20.45	27/10/03	15/10/03	15/10/03
2543*	13/10/03	1 Nac.	2 Bs. As.	3 Sta. Fe	4 - Montevideo	18.00	28/10/03	16/10/03	20/10/03
1904	14/10/03	1 Nac.	2 Bs. As.	3 Sta. Fe		14.00	29/10/03	17/10/03	20/10/03
2544	14/10/03	1 Nac.	2 Bs. As.	3 Sta. Fe	4 - Montevideo	18.00	29/10/03	17/10/03	20/10/03
6012	14/10/03	1 Nac.	2 Bs. As.	3 Sta. Fe		21.00	29/10/03	17/10/03	20/10/03
1905	15/10/03	1 Nac.	2 Bs. As.	3 Sta. Fe		14.00	30/10/03	20/10/03	22/10/03
2545	15/10/03	1 Nac.	2 Bs. As.	3 Sta. Fe	4 - Montevideo	18.00	30/10/03	20/10/03	22/10/03
6013*	15/10/03	1 Nac.	2 Bs. As.	3 Sta. Fe		22.00	30/10/03	20/10/03	22/10/03
1906	16/10/03	1 Nac.	2 Bs. As.	3 Sta. Fe		14.00	31/10/03	21/10/03	22/10/03
2546	16/10/03	1 Nac.	2 Bs. As.	3 Sta. Fe	4 - Montevideo	18.00	31/10/03	21/10/03	22/10/03
6014	16/10/03	1 Nac.	2 Bs. As.	3 Sta. Fe		21.00	31/10/03	21/10/03	22/10/03
1907	17/10/03	1 Nac.	2 Bs. As.	3 Sta. Fe		14.00	03/11/03	22/10/03	22/10/03
2547	17/10/03	1 Nac.	2 Bs. As.	3 Sta. Fe	4 - Montevideo	18.00	03/11/03	22/10/03	22/10/03
6015	17/10/03	1 Nac.	2 Bs. As.	3 Sta. Fe	4 - Santiago	21.00	03/11/03	22/10/03	22/10/03
6016	18/10/03	1 Nac.	2 Bs. As.	3 Sta. Fe	4 - Montevideo	20.00	03/11/03	22/10/03	22/10/03
1908	20/10/03	1 Nac.	2 Bs. As.	3 Sta. Fe		14.00	04/11/03	23/10/03	27/10/03
2548	20/10/03	1 Nac.	2 Bs. As.	3 Sta. Fe	4 - Montevideo	18.00	04/11/03	23/10/03	27/10/03
6017	20/10/03	1 Nac.	2 Bs. As.	3 Sta. Fe		21.00	04/11/03	23/10/03	27/10/03
1909	21/10/03	1 Nac.	2 Bs. As.	3 Sta. Fe		14.00	05/11/03	24/10/03	27/10/03
2549	21/10/03	1 Nac.	2 Bs. As.	3 Sta. Fe	4 - Montevideo	18.00	05/11/03	24/10/03	27/10/03
6018	21/10/03	1 Nac.	2 Bs. As.	3 Sta. Fe		21.00	05/11/03	24/10/03	27/10/03
1910	22/10/03	1 Nac.	2 Bs. As.	3 Sta. Fe		14.00	06/11/03	27/10/03	29/10/03

2550	22/10/03	1 Nac.	2 Bs. As.	3 Sta. Fe	4 - Montevideo	18.00	06/11/03	27/10/03	29/10/03
6019	22/10/03	1 Nac.	2 Bs. As.	3 Sta. Fe	4 - Córdoba	22.00	06/11/03	27/10/03	29/10/03
1911	23/10/03	1 Nac.	2 Bs. As.	3 Sta. Fe		14.00	07/11/03	28/10/03	29/10/03
2551	23/10/03	1 Nac.	2 Bs. As.	3 Sta. Fe	4 - Montevideo	18.00	07/11/03	28/10/03	29/10/03
6020	23/10/03	1 Nac.	2 Bs. As.	3 Sta. Fe		21.00	07/11/03	28/10/03	29/10/03
1912	24/10/03	1 Nac.	2 Bs. As.	3 Sta. Fe		14.00	10/11/03	29/10/03	29/10/03
2552	24/10/03	1 Nac.	2 Bs. As.	3 Sta. Fe	4 - Montevideo	18.00	10/11/03	29/10/03	29/10/03
6021	24/10/03	1 Nac.	2 Bs. As.	3 Sta. Fe	4 - Santiago	21.00	10/11/03	29/10/03	29/10/03
6022	25/10/03	1 Nac.	2 Bs. As.	3 Sta. Fe	4 - Montevideo	20.00	10/11/03	29/10/03	29/10/03
1913	27/10/03	1 Nac.	2 Bs. As.	3 Sta. Fe		14.00	11/11/03	30/10/03	03/11/03
2553	27/10/03	1 Nac.	2 Bs. As.	3 Sta. Fe	4 - Montevideo	18.00	11/11/03	30/10/03	03/11/03
6023	27/10/03	1 Nac.	2 Bs. As.	3 Sta. Fe		21.00	11/11/03	30/10/03	03/11/03
1914	28/10/03	1 Nac.	2 Bs. As.	3 Sta. Fe		14.00	12/11/03	31/10/03	03/11/03
2554	28/10/03	1 Nac.	2 Bs. As.	3 Sta. Fe	4 - Montevideo	18.00	12/11/03	31/10/03	03/11/03
6024	28/10/03	1 Nac.	2 Bs. As.	3 Sta. Fe		21.00	12/11/03	31/10/03	03/11/03
1915	29/10/03	1 Nac.	2 Bs. As.	3 Sta. Fe		14.00	13/11/03	03/11/03	05/11/03
2555	29/10/03	1 Nac.	2 Bs. As.	3 Sta. Fe	4 - Montevideo	18.00	13/11/03	03/11/03	05/11/03
6025	29/10/03	1 Nac.	2 Bs. As.	3 Sta. Fe	4 - Córdoba	22.00	13/11/03	03/11/03	05/11/03
1916	30/10/03	1 Nac.	2 Bs. As.	3 Sta. Fe		14.00	14/11/03	04/11/03	05/11/03
2556	30/10/03	1 Nac.	2 Bs. As.	3 Sta. Fe	4 - Montevideo	18.00	14/11/03	04/11/03	05/11/03
6026	30/10/03	1 Nac.	2 Bs. As.	3 Sta. Fe		21.00	14/11/03	04/11/03	05/11/03
1917	31/10/03	1 Nac.	2 Bs. As.	3 Sta. Fe		14.00	17/11/03	05/11/03	05/11/03
2557	31/10/03	1 Nac.	2 Bs. As.	3 Sta. Fe	4 - Montevideo	18.00	17/11/03	05/11/03	05/11/03
6027	31/10/03	1 Nac.	2 Bs. As.	3 Sta. Fe	4 - Santiago	21.00	17/11/03	05/11/03	05/11/03

OBSERVACIONES:

Sorteo Nro. 6005 de Quiniela Nocturna: Se captarán apuestas para los Cód. de Lotería 1 (Sorteo Especial para Quiniela de Lotería Nacional), 2 (Sorteo Especial para Quiniela de Lotería Provincia de Buenos Aires), 3 (Sorteo propio Lotería de Santa Fe) y 4 (Quiniela de Montevideo).

Sorteo Nro. 2542 de Quiniela Vespertina a realizarse en fecha 11 de Octubre de 2003, se resolverá a través de los Códigos de Lotería 1 (Sorteo Tradicional Lotería Nacional).

5 cifras - 60 millares) y 4 (Quiniela de Montevideo) realizándose a las 20.00 y 18.00 hs. respectivamente.

Sorteo Nro. 6011 de Quiniela Nocturna a realizarse en fecha 11 de octubre de 2003, se captarán apuestas para los Códigos de Lotería 1 (la Grande de Nacional - 6 cifras 300 millares), 2 (Sorteo Especial para Quiniela de Lotería Provincia de Buenos Aires) y 3 (Sorteo Propio Lotería de Santa Fe). Los organismos citados llevarán a cabo sus sorteos a la hora 20.45 hs.

Sorteo Nro. 2543 de Quiniela Vespertina a realizarse en fecha 13 de octubre de 2003, se captarán apuestas para los Códigos de Lotería 1 (Sorteo especial para Quiniela de Lotería Nacional), 2 (Sorteo especial para Quiniela de Lotería Provincia de Buenos Aires), 3 (Sorteo propio Quiniela de Santa Fe) y 4 (Quiniela de Montevideo). Este sorteo será el único a realizarse en la fecha citada, debido al traslado del feriado nacional de fecha 12/10/03.

Sorteo Nro. 6013 de Quiniela Nocturna: Se captarán apuestas para los Cód. de Lot. 1 (Sorteo especial para Quiniela de Lotería Nacional), 2 (Sorteo especial para Quiniela de Lotería Provincia de Buenos Aires) y 3 (Sorteo propio Quiniela de Santa Fe) en razón de que Lotería de Córdoba no programa sorteo para el día 15/10/03.

Horarios de Loterías Provinciales previstos para el mes de Octubre de 2003

		Matutina	Vespert.	Nocturna
Lotería Nacional	Lunes a viernes	14.00 hs.	17.30 hs.	21.00 hs.
	Sábados			20.00 hs.
Lotería Provincia de Buenos Aires	Lunes a viernes	14.00 hs.	17.30 hs.	21.00 hs.

Lotería de Córdoba	Sábados		20.00 hs.
Lotería de Santiago del Estero	miércoles		21.30 hs.
Lotería de Montevideo	viernes		22.00 hs.
	Lunes a viernes	18.00 hs.	
	Sábados	18.00 hs.	
Lotería de Santa Fe	Lunes y Martes	14.00 hs.	21.00 hs.
	miércoles	14.00 hs.	22.00 hs.
	Jueves y Viernes	14.00 hs.	21.00 hs.
	Sábados		20.00 hs.

Horarios de Cierres de Transmisión de Apuestas

Quiniela Matutina	On Line:	13.30 hs.	
	Off Line:	13.15 hs.	
Quiniela Vespertina:	On Line:	17.00 hs.	
	Off Line:	16.45 hs.	
Quiniela Nocturna:	Lunes a viernes	On Line:	20.30 hs.
		Off Line:	20.15 hs.
	Sábados:	Cód. 1, 2 y 3	On Line: 19.30 hs.
		Cód. 4	On Line: 17.30 hs.
		Cód. 1, 2 y 3	Off Line: 19.15 hs.
		Cód. 4	Off Line: 17.15 hs.

Horarios de cierres de transmisión de apuestas

Sábado 11 de Octubre de 2003

Sorteo Nro. 2542 de Quiniela Vespertina

On Line:	Cód. Lot. 1	19.30 hs.
	Cód. Lot. 4	17.30 hs.

Off Line:	Cód. Lot. 1 y 4	17.15 hs.
-----------	-----------------	-----------

Sorteo Nro. 6011 de Quiniela Nocturna

On Line:	Cód. Lot. 1, 2 y 3	20.15 hs.
----------	--------------------	-----------

Off Line:	Cód. Lot. 1, 2 y 3	20.00 hs.
-----------	--------------------	-----------

ANEXO I

CONCURSOS EXTRAS

OCTUBRE / 2003

Sorteo	Fecha	Período comprendido
593*	01/10/03	19/09/03 al 25/09/03
594*	08/10/03	26/09/03 al 02/10/03
595*	15/10/03	03/10/03 al 09/10/03
596*	22/10/03	10/10/03 al 16/10/03
597*	29/10/03	17/10/03 al 23/10/03

* Participan además los tickets no ganadores correspondientes a jugadas del período inmediato anterior que no hubieran sido depositados en las urnas por los señores apostadores.

DETALLE DE PREMIOS

PARA CADA ZONA:

PRIMER PREMIO:	\$ 5.000 (Pesos Cinco Mil)
SEGUNDO PREMIO:	\$ 1.000 (Pesos Un Mil)

TERCER PREMIO: \$ 500 (Pesos Quinientos)
CUARTO PREMIO: \$ 350 (Pesos Trescientos Cincuenta)
QUINTO PREMIO: \$ 350 (Pesos Trescientos Cincuenta)

Premio Estímulo para Agencieros: \$ 500 (Pesos Quinientos)

Se realizarán en sus horarios habituales, ante escribano público, en la Sala de Sorteos de la Caja de Asistencia Social - Lotería de Santa Fe - y serán transmitidos por Canal 13 Santa Fe de la Vera Cruz el correspondiente a Santa Fe y Zona Norte, y por Canal 5 de la ciudad de Rosario el realizado para Rosario y Zona Sur.
